

N.º puesto	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MO/CA	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Grado
12	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas <i>Laboratorio Central de Estructuras y Materiales</i> Director Programa Análisis Experimental Estructura.	26	A	Madrid.	Técnico Superior N.26.	26	FO	Logroño.	Bermúdez Odriozola, Miguel Ángel.	0520500846A1000	A	—
13	Secretaría General Técnica <i>Subdirección General de Cooperación y Relaciones Administrativas</i> Secretario Subdirector general.	14	CD	Madrid.	Jefe Negociado N.18.	18	FO	Madrid.	López Villalba, Filomena.	0036649868A1146	D	18
14	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional <i>Unidad de Apoyo</i> Jefe Servicio.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección N.24.	24	FO	Madrid.	Ferreira Maña, Manuel.	0219051557A1122	B	26
15	Dirección General de la Marina Mercante <i>Subdirección General de Tráfico, Seguridad y Contaminación Marítima</i> Jefe Área Asuntos Económicos Marítimos.	28	A	Madrid.	Jefe Área Asuntos Económicos Marítimos (provisional).	28	FO	Madrid.	Molinero Gutiérrez, Antonio.	5197131546A6200	A	28
16	Dirección General de Aviación Civil Jefe Servicio Inspecc. y Relac. con Usuarios.	26	AB	Madrid.	Jefe Sección Inspección Comercial.	24	FO	Madrid.	Coarasa Juste, Luis Antonio.	4300247224A1122	B	24

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4008

ORDEN de 7 de febrero de 2001 por la que se corrigen errores en la Orden de 23 de junio de 2000, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior.

Advertido error en la Orden de 23 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden de 29 de diciembre de 1999,

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en el sentido siguiente:

En la página 23433 del «Boletín Oficial del Estado», en el cuadro correspondiente a Escuelas Europeas, donde dice: «Orive Eguiluz, M. Nieves, Escuela Europea de Luxemburgo, período de adscripción 01/09/2000-31/08/2001»; debe decir: «Período de adscripción 01/09/2000-31/08/2002».

Contra la presente Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—P. D. (Orden de 4 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 9; Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios e Ilmo. Sr. Secretario general técnico.